BOLETÍN CONCURSAL

Fecha de Publicación: 23 de octubre de 2020

COMISION DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

CONVOCATORIA A JUNTA DE ACREEDORES DE CORPORACIÓN LOGÍSTICA MAQUINARIAS DEL PERÚ S.A.C.

De conformidad con la Directiva Nº 001-2020/DIR-COD-INDECOPI, se cita a los acreedores de **CORPORACIÓN LOGÍSTICA MAQUINARIAS DEL PERÚ S.A.C.,** Entidad Calificada acogida al Procedimiento Acelerado de Refinanciación Concursal (PARC), a la reunión virtual de Junta de Acreedores para el día **13 de noviembre de 2020 a las 4.00 p.m.,** en única convocatoria, respectivamente, a través de la plataforma Zoom, a fin de tomar la decisión a que se refiere los artículos 8.5 y 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1511. Los enlaces para la reunión virtual son los siguientes:

Única convocatoria: 13 de noviembre de 2020, a las 4:00 p.m.

https://us04web.zoom.us/j/3597780429?pwd=OXM4bGZYMlNEcmZhZ3plQ2tlakE3Zz09

ID de reunión: 359 778 0429
Código de acceso: MBz0B1

Los acreedores y la Entidad Calificada, previamente, deberán registrar sus datos a través del enlace antes indicado para la fecha de realización de Junta, luego recibirán un correo de confirmación con el acceso y clave para que puedan participar. Cualquier coordinación adicional se podrá realizar a través del siguiente correo: valdea@aldeaabogados.com.

El enlace y la clave de acceso remoto a la reunión virtual de la Junta de Acreedores son estrictamente de uso personal de la entidad calificada o acreedor o de quien ejerza la representación en Junta, debidamente acreditado en el expediente, siendo responsable de su correcto uso a fin de que la reunión se realice de forma adecuada, de conformidad con la Directiva N° 001-2020-DIR-COD-INDECOPI.

Sólo podrán participar con derecho a voz y voto en la Junta convocada los acreedores que presentaron sus solicitudes de reconocimiento de créditos hasta el 11 de septiembre de 2020. Asimismo, de acuerdo con lo señalado por dicha norma, carecerán de derecho a voz y voto en la Junta los acreedores laborales y vinculados a la Entidad Calificada

En caso alguna de las personas que participa en la Junta de Acreedores presente información falsa respecto de su identidad o facultades de representación, será sancionada por la Comisión conforme al literal a) del numeral 125.1. del artículo 125 de la Ley General del Sistema Concursal, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.

Lima, 23 de octubre de 2020.

JOSE CARLOS QUINTANA RONDÓN
Secretario Técnico
CCO- PARC